



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1111/2023

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Chillán, 27/11/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; comunicación de inicio de actividades de Jorge Cruces Palma, de fecha 28 de agosto de 2023, resolución exenta N°2651/2018 de la Dirección Nacional del SAG

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 2, de fecha 28 de agosto de 2023.

#### RESUELVO:

1. Inscríbese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	Jorge Cruces Palma.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	-----
RUT	14.065.434-5
Dirección, comuna y nombre de región	Lote 5 Fundo Chacayal, Coihueco, Región de Ñuble.
Representante legal	Jorge Cruces Palma
Número Oficial de registro LENAA	ÑU 02-038N

ACTIVIDAD(ES)
ELABORADORA DE ALIMENTO COMPLETO PARA AVES AUTOCONSUMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DANOL ALEXIS QUINTANILLA GUERRA**  
**JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Inicio de actividades	Digital	<a href="#">Ver</a>		

ROT/GMR

Distribución:

- Danol Alexis Quintanilla Guerra - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Patricio Eugenio Bustamante Rubilar - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Bernardo Ojeda Troncoso - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=147487043&hash=7472e>